

**VISTO:** El Expte. N° 6.667-M17(I)-S-17, mediante el cual la Firma "Tiburcio Sanz" solicita el pago de la Factura B N° 0033-00002797 de fecha 31/05/17, por el importe total de \$ 213.749,70 (pesos doscientos trece mil setecientos cuarenta y nueve con setenta centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la citada Factura y los Remitos correspondientes (fs. 03/25);

**Que** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra que nos ocupa, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 26 informa: "...habiéndose excedido el importe pactado con la Empresa TIBURCIO SANZ en Licitación Pública N° 26/2016 para la provisión de combustible para la utilización en SERVICIOS de limpieza, desmalezamiento, recolección de residuos verdes, máquinas viales y vehículos de la Municipalidad, solicitamos se efectivice el pago mediante un reconocimiento de servicios hasta tanto culmine el trámite del nuevo llamado a licitación. El Expediente N° 3344-S-17 de fecha 28 de Marzo de 2017 dio lugar al llamado a Licitación para la provisión de combustibles (...). Por lo expuesto, solicito se proceda al pago del Servicio facturado que CERTIFICO como efectivamente realizado...";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Artículo 7°, Inciso 13) de la Ordenanza N° 1299/13 dispone: "... podrá también contratarse en forma directa: ...13- La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Tiburcio Sanz", con domicilio en Ruta 9 Km 1288 -Banda de Río Salí - Tucumán, por la provisión de combustible a esta Municipalidad, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, por el importe total de \$ 213.749,78 (pesos doscientos trece mil setecientos cuarenta y nueve con setenta y ocho centavos), en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 13), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA